



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENSAHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Unión Marital de Hecho
Radicación : 41001-31-10-002-2020-00275-01
Demandante : HAYDEE MANCHOLA TRUJILLO
Demandada : LUIS FERNANDO SILVA OVIEDO
Procedencia : Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Devolución de expediente

Neiva, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Procedente del Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso referenciado, con el fin de que se surta el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, Haydee Manchola Trujillo, frente a la sentencia emitida en audiencia celebrada el 03 de febrero de 2021.

No obstante, realizado el examen preliminar, se advierte que no se puede reproducir la primera parte del audio contentivo de la audiencia celebrada el 03 de febrero de 2021, razón por la que previo a la admisión del recurso de apelación, deberá devolverse el expediente a fin de que el *a quo*, subsane la anomalía descrita.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se
RESUELVE:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen para que proceda a corregir la falencia puesta de presente, remitiendo en su integridad el expediente atendiendo las observaciones formuladas.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHELLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b6cdbcee358f4203ff38fc1429371302b27ee479a6cc33e2ea402ce0bbd0da9**
Documento generado en 23/02/2021 04:48:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>